"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la ***remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes****, consistentes en:* ***domicilio particular****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017,*** *en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

ACUSE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Puebla

OFICIO N° DFP/SGPARN/0165/2016
BITÁCORA: 21/G1-0125/01/16

Puebla, Puebla, 22 de Enero de 2016

JAVIER CERON MARTINEZ

[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0082/12 de fecha 27 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 205.882 Metros cúbicos	30	109	138	14926343	14926372
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 38.603 Metros cúbicos	7	139	145	14926373	14926379
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, madera en rollo, *Abies sp.*, (Oyamel), 8.174 Metros cúbicos	2	146	147	14926380	14926381
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, brazuelos, *Abies sp.*, (Oyamel), 1.533 Metros cúbicos	1	148	148	14926382	14926382
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 3.384 Metros cúbicos	1	149	149	14926383	14926383
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 0.966 Metros cúbicos	1	150	150	14926384	14926384
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, madera en rollo, *Alnus sp.*, (Aile), 6.366 Metros cúbicos	2	151	152	14926385	14926386
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS 1) RÚSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN IV DE MONTE Y 2) "EL CALLEJÓN", Chignahuapan, S-21-053-CON-001/12, brazuelos, *Alnus sp.*, (Aile), 1.819 Metros cúbicos	1	153	153	14926387	14926387

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0165/2016
BITÁCORA: 21/G1-0125/01/16

Puebla, Puebla, 22 de Enero de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE
Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0030 AN. 3/5 EXP. 141/11 P
L'DMM/l'JLHV/l'LSC/ych

[redacted]